



R

Para despachos de oficio dos mfs.

SELLO QUINTO, ANO DE MIL Y  
SEISCIENTOS Y QUARENTA Y  
CINCO.

El Señor Don Diego Calancha dijo que hallando como  
debe apela de lo auto y le pide por testimonio

Causa

El Señor Alcalde dijo que es la pulcra de  
los Carras como es notorio de la ciudad de Oviedo  
en ducientos diez años con que se ha servido a summa  
daquenta a la ciudad, para que en esto se haga el pago  
de los dichos Carras a que venga el oxente

Acuerdo acordado que el oxente que se tiene se abe  
de lo el notario. Lo que se acordó

Ucaulas

El Señor Comisario Don Luis Torres y acueda de la ciudad de Juan  
Bautista mucio arrendador de las alcavalas de que tiene

Spuchose

seis mil y veinte marcos que es summa de los que se  
que el Señor marqués de Monasterio tiene de renta y fisco  
de las alcavalas de la ciudad que cumplió a fin de abril  
de este año a la cantidad de seiscientos y sesenta y dos  
doce reales de cobros y el precio de su arrendamiento de los  
acuerdos al Sr. Juan Bautista mucio y que con un recaudo de  
quince y cinco reales de la Comisaria Original y que se acordó  
a dia con apremio. que no se acordó con un recaudo  
seguenta las cobras que con este acuerdo y la cantidad de  
que se le remite en un recaudo de los que se acordó de las  
alcavalas

Auto

no notif

El Señor Alcalde mando que se le notifiquen  
a los señores que los autos de Oviedo por summa a los cavalleros  
nombrados para los Cavildos a saber a ellos para

